



**SUMARIO**

	<i>Página</i>
Tema 66 del programa: Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 ( <i>continuación</i> ) .....	383
Tema 9 del programa: Debate general ( <i>continuación</i> ) Discursos de los Sres. Belaúnde (Perú) y Louw (Unión Sudafricana) .....	388

**Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).**

**TEMA 66 DEL PROGRAMA**

**Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 (*continuación*)**

1. Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): A primera vista parecería que ha terminado el debate sobre la cuestión de Egipto; se han aprobado resoluciones y no parece necesario hacer uso de la palabra. Pero es sólo una impresión. Queda el hecho incontrovertible de que las fuerzas armadas del Reino Unido, Francia e Israel continúan en el territorio de Egipto y no piensan marcharse. La amenaza a la independencia de Egipto aún no ha desaparecido.
2. La Asamblea General tiene en su undécimo período de sesiones un problema de extraordinaria importancia: poner término a la agresión perpetrada por el Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto, restablecer la paz y la tranquilidad en la zona del Cercano Oriente, y no dar a las fuerzas agresoras la oportunidad de desencadenar una nueva guerra mundial. La sombría realidad es que la agresión cometida contra Egipto ha colocado ante los pueblos, en toda su crudeza, la amenaza de una tercera guerra mundial.
3. El curso de los acontecimientos ha demostrado que el ataque de Israel a Egipto era el prelude de un plan preparado de antemano para apoderarse del Canal de Suez. A este ataque siguieron el ultimátum anglo-francés a Egipto y el apresurado avance hacia las costas de Egipto, por fuerzas armadas del Reino Unido y Francia concentradas previamente en la parte oriental del mar Mediterráneo.
4. Cuando los representantes del Reino Unido y de Francia, haciendo uso del veto, paralizaron al Consejo de Seguridad y le impidieron adoptar las medidas pertinentes para hacer cesar la agresión israelí, el Reino Unido y Francia, hollando la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del

derecho internacional, emprendieron su intervención dirigida contra la república independiente de Egipto.

5. En cuanto a la política de los círculos extremistas de Israel, que se dedica a fomentar la enemistad contra los árabes y a conseguir su subyugación, es realmente peligrosa para la paz y fatal para Israel. Esta política responde únicamente a los intereses de círculos reaccionarios del Reino Unido y Francia, que tratan de restablecer el régimen colonial y es ajena a los intereses de todos los pueblos del Cercano Oriente, incluidos los intereses del propio pueblo de Israel.

6. La agresión cometida por el Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto provocó la ira e indignación de los pueblos pacíficos. La opinión pública progresista del mundo tachó de vergonzosos los actos de los agresores. En el Reino Unido y en Francia, la enorme mayoría del pueblo se manifestó también contra tal agresión.

7. El pueblo de Bielorrusia, como toda la humanidad progresista, expresa su calurosa simpatía al pueblo de Egipto, que lucha por la justicia y defiende su independencia nacional contra los agresores. El Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, en sus declaraciones sobre la agresión armada contra Egipto, expresó la voluntad del pueblo de Bielorrusia y censuró severamente los actos de agresión cometidos por los Gobiernos del Reino Unido, Francia e Israel, que son incompatibles con los principios y propósitos de las Naciones Unidas y violan abiertamente los compromisos contraídos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se manifestó a favor de que las Naciones Unidas adoptaran medidas firmes contra los agresores.

8. Debido al sabotaje cometido por el Reino Unido y Francia contra el Consejo de Seguridad, la cuestión de restablecer la paz y la calma en el Cercano Oriente se confió a la Asamblea General, que se reunió en su período extraordinario de sesiones de emergencia, cumpliendo una decisión de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad.

9. Se sabe que en dicho período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobaron dos resoluciones, que reflejaban la opinión de la abrumadora mayoría de los Estados, en las que se pedía a los países beligerantes que hicieran cesar el fuego inmediatamente y evacuaran del territorio de Egipto a todas las fuerzas armadas del Reino Unido, Francia e Israel. Estos Estados no acataron las resoluciones de la Asamblea General. En lugar de interrumpir inmediatamente las operaciones militares contra Egipto en conformidad con las dos resoluciones aprobadas, las tropas anglo-francesas prosiguieron sus operaciones y ocuparon parte del Canal de Suez.

10. Después de aprobar la Asamblea General la resolución [1002 (ES-I)] presentada por 19 Potencias,

o sea después de que las Naciones Unidas reiteraron su decisión de que cesara el fuego y se retiraran las fuerzas armadas, las tropas anglofrancesas prosiguieron sometiendo a bárbaros bombardeos, ciudades pacíficas y centros de población de Egipto. En el período de invasión de la zona del Canal de Suez por las tropas anglofrancesas aumentó la destrucción de instalaciones y valores culturales de Egipto, creció por momentos el número de víctimas de la población civil; perecieron niños, mujeres y ancianos.

11. Son testimonio de las atrocidades cometidas por las tropas de los agresores, por ejemplo, los telegramas de organizaciones públicas, científicas y culturales de Egipto, dirigidos a algunas de las delegaciones ante las Naciones Unidas. Particularmente, la Asociación de funcionarios públicos egipcios y la Asociación de profesores y conferenciantes de las universidades de Egipto, en una comunicación dirigida a la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia informan que se bombardearon, desde el aire, casas particulares, edificios públicos, santuarios, escuelas y hospitales. En esta comunicación se dice que en las zonas bombardeadas sin orden ni concierto, hay instalaciones para el abastecimiento de agua, centrales eléctricas, empresas particulares, centrales telefónicas, radioemisoras. Tales instalaciones están situadas en zonas densamente pobladas, y los bombardeos han causado muchas víctimas entre la población civil.

12. El mundo entero conoce los actos de terror cometidos por las tropas de ocupación anglofrancesas en Port Saíd. Las fotografías que ha distribuido entre nosotros la misión de Egipto ante las Naciones Unidas atestiguan los asesinatos de habitantes pacíficos y la destrucción de barrios enteros de ciudades egipcias. En el periódico *The New York Times* del 18 de noviembre de 1956 se ha publicado una fotografía que muestra la gran destrucción de viviendas en Port Saíd y Port Fuad.

13. Como comunicó el 14 de noviembre de 1956 el corresponsal de la agencia *France-Press* en Ammán, el Parlamento de Jordania envió un mensaje a los jefes de los Estados árabes que celebraban una conferencia en Beirut. En el mensaje se indicaba que los asesinatos, pillaje y saqueos de propiedad cometidos en la zona de Gaza por las tropas israelíes y sus aliados ingleses y franceses han provocado profunda intranquilidad en la población de Jordania. Por esta razón el Parlamento pedía que se adoptasen las medidas indispensables para poner fin a estos actos vergonzosos, y que se retirasen las tropas extranjeras de la zona de Gaza. Todos ven ahora de qué sirven las falsas garantías que dan los representantes de las Potencias coloniales sobre su imaginaria adhesión a la causa de la paz, y sus hipócritas declaraciones sobre su supuesta actitud de tutores de la libertad e independencia de los pueblos.

14. A la larga lista de fechorías cometidas por las autoridades anglofrancesas contra los pueblos de Malaya, Kenia, Chipre, Argelia y otros territorios y colonias se agregan ahora los crímenes contra la pacífica población de Egipto.

15. Como resultado de las actividades militares de Inglaterra y Francia contra Egipto ha dejado de funcionar el Canal de Suez, que como se sabe tiene extraordinaria importancia económica para los países árabes, para los pueblos de la Europa occidental y para muchos otros países del mundo. Según un despacho publicado

en el periódico *The New York Times* del 17 de noviembre de 1956, se ha dañado el Canal de Suez en 49 sitios, mediante puentes destruidos, barcos hundidos en sus aguas, etc.

16. La agresión perpetrada por el Reino Unido, Francia e Israel ha perjudicado no sólo a Egipto, sino a otros muchos países. La guerra ha cerrado el Canal de Suez a los barcos de todos los países que lo utilizaban, ha privado a los países europeos de la mayor parte del petróleo del Cercano Oriente y ha colocado a los propios agresores en dificultades económicas y de otro tipo. Actualmente, los gobiernos de los países europeos dictan decretos para el racionamiento de la gasolina y de otros productos del petróleo, e imponen otras restricciones.

17. Las Naciones Unidas no han podido impedir la ocupación por los agresores de parte considerable del territorio de Egipto. Contrariamente a las resoluciones de la Asamblea General, los agresores no han cesado inmediatamente sus actividades militares. Sólo el 7 de noviembre anunciaron la cesación del fuego como resultado de la valerosa lucha del pueblo de Egipto y de la firme oposición de todas las fuerzas del mundo que se han manifestado contra los agresores.

18. Los agresores se proponen ahora encubrir sus actividades de usurpación amparándose en la autoridad de las Naciones Unidas. Los agresores se esfuerzan por encadenar a Egipto, sirviéndose de las Naciones Unidas y so pretexto de solucionar el conflicto, en condiciones contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

19. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia no puede aceptar que se recurra a la autoridad de las Naciones Unidas para encubrir los actos de usurpación del Reino Unido, Francia e Israel. Consideramos inadmisibles la presencia, en el Estado soberano de Egipto, de fuerzas armadas de esos países. Mientras tanto, aunque ha cesado el fuego en Egipto, se demora el retiro de las tropas del Reino Unido, Francia e Israel del territorio de Egipto, y se concentran fuerzas armadas en esa zona. Así lo comunican todos los periódicos de los Estados Unidos. Eso podría acarrear nuevas complicaciones.

20. La Asamblea General ve claramente que los Gobiernos del Reino Unido y Francia tratan, por todos los medios a su alcance, de quedarse en la zona del Canal de Suez.

21. El representante del Reino Unido, Sr. Lloyd, en su intervención del 23 de noviembre [591a. sesión plenaria] dijo desde esta tribuna que las tropas inglesas se retirarían del territorio de Egipto "lo antes posible" después de que las tropas de las Naciones Unidas llegaran y empezaran a ejercer sus funciones. El representante del Reino Unido interpreta la decisión de la Asamblea General de pedir que se retiren inmediatamente las tropas de los agresores de Egipto, como si justificara la presencia por más tiempo de las fuerzas armadas del Reino Unido en territorio egipcio. De esta manera, dicho representante evita el tener que dar una respuesta clara a la Asamblea General sobre la fecha en que el Gobierno del Reino Unido piensa evacuar sus tropas de Egipto. ¿Cuándo? Que fije un plazo.

22. El Sr. Butler, Primer Ministro interino del Reino Unido, expuso más francamente las verdaderas intenciones del Gobierno británico. Según el *New York*

*Times* del 29 de noviembre, el Sr. Butler declaró que el Reino Unido "no piensa evacuar sus tropas hasta cuando estime que las tropas de las Naciones Unidas han de ser capaces de cumplir la misión que la Asamblea General les ha confiado, y hasta que esta misión no sea explícitamente definida en las resoluciones de la Asamblea."

23. El Gobierno de Francia, a juzgar por lo dicho, tampoco tiene ninguna intención de retirar sus tropas del territorio de Egipto. El ex Gobernador General de Argelia, Sr. Soustelle, declaró en París el 14 de noviembre de 1956, en el curso de una reunión pública, que no había ni que hablar de que las fuerzas armadas anglofrancesas en Egipto abandonaran sus posiciones y las cedieran a una fuerza internacional inferior en número. No es posible expresarse más claramente.

24. El Gobierno de Israel, por su parte, declaró abiertamente sus planes de anexarse la zona de Gaza, la península de Sinaí, y las islas Tiran y Sanafir en el golfo de Aqaba.

25. El representante de Israel, Sr. Eban, en su intervención del 23 de noviembre [592a. sesión plenaria] trató por todos los medios a su alcance de justificar la intervención de las tropas israelíes contra Egipto. Llegó incluso a predicar y defender la tesis de la guerra preventiva que está en absoluta contradicción con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El representante de Israel tampoco dió una respuesta precisa y clara a la Asamblea General respecto a la evacuación de las tropas israelíes del territorio de Egipto, y a la liberación de la zona de Egipto de que se han apoderado. ¿Cuándo? Que se fije un plazo.

26. Profiriendo burdas calumnias dirigidas a los pueblos árabes que luchan por su libertad e independencia, trató de confundir a la opinión pública mundial sobre los verdaderos motivos de la agresión israelí a Egipto. Las Naciones Unidas deben condenar enérgicamente los planes de dominación tramados por Israel. Creemos que es indispensable poner fin a la provocación que Israel suscita frente a los países árabes.

27. El representante del Canadá, Sr. Pearson, en su intervención del 23 de noviembre, hablando desde esta tribuna trató de justificar ante la opinión pública mundial la agresión perpetrada por el Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto. No puede menos de asombrarnos que después de lo ocurrido haya aún representantes que defiendan a quienes han desencadenado la guerra contra el pueblo egipcio. Según el Sr. Pearson, la responsabilidad por los actos agresivos del Reino Unido, Francia e Israel recae en los Miembros de las Naciones Unidas. En verdad, no puede irse más lejos.

28. En cuanto a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia considera necesario señalar lo siguiente:

29. Como el Gobierno de Egipto aceptó en principio la entrada de una fuerza de policía internacional en su territorio, hay que garantizar que la fuerza ocupe ambos lados de la línea de demarcación entre Israel y Egipto fijada en el Acuerdo de Armisticio. Estas tropas no deben ocupar la zona del Canal porque esto estaría en contradicción con la Convención del año 1888. Huelga decir que la cuestión del despliegue y la duración de la presencia de dicha fuerza en el terri-

torio de Egipto, debe resolverse con el asentimiento del Gobierno de Egipto y que, además, no deben integrar estas tropas unidades de los Estados que han apoyado el ataque a Egipto. Me parece, por otra parte, que el representante de Egipto hablará de esto con más detalle.

30. De todos modos, las tropas de las Naciones Unidas deben abandonar el territorio de Egipto tan pronto como lo considere necesario el Gobierno egipcio. No hay que permitir que la Fuerza de Emergencia se convierta en un instrumento de coacción contra Egipto, cuando se regularice la situación en el Canal de Suez y se resuelva el conflicto contra árabes e israelíes.

31. La responsabilidad por las consecuencias de los actos de agresión cometidos contra Egipto recae completamente en los Gobiernos del Reino Unido, Francia e Israel. Por esto apoyamos las justas propuestas de que el Reino Unido, Francia e Israel indemnicen a Egipto de los daños causados a las ciudades y centros de población de dicho país, y de la obstrucción del Canal de Suez y la destrucción de sus instalaciones.

32. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia votó ayer [596a. sesión plenaria] en contra del proyecto de resolución propuesto por el Secretario General, según el cual se consigna un crédito inicial de 10 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Consideramos que los gastos que se deban hacer para mantener la Fuerza deben ser pagados por los países que han participado en la agresión contra Egipto, o sea el Reino Unido, Francia e Israel.

33. Las Naciones Unidas, en absoluta conformidad con su Carta, deben defender a la víctima de la agresión, Egipto, para justificar las esperanzas que en ellas han cifrado los pueblos del mundo. Es necesario resolver urgentemente la importante cuestión del momento; restablecer la paz y la seguridad de los pueblos en la zona del Cercano Oriente. Esto exige el retiro inmediato de las fuerzas armadas del Reino Unido, Francia e Israel del territorio egipcio, como ha insistido el Gobierno de Egipto y como se prevé en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 2, el 7 y el 24 de noviembre de 1956.

34. Mientras las tropas de los agresores permanezcan en Egipto no se tendrá la garantía de que no se reanuden las hostilidades. Las Naciones Unidas tampoco pueden pasar por alto los actos cometidos por el Reino Unido, Francia e Israel que crean la amenaza y la tirantez en las fronteras de Israel y Jordania, y de Israel y Siria. A este respecto, señalo a la atención de los representantes la noticia publicada en el periódico de Beirut *Al-Diyar* del 23 de noviembre de 1956, según la cual el representante del Gobierno de Jordania afirmó que cinco brigadas de tropas anglofrancesas e israelíes estaban concentradas en la frontera de Siria, y que aproximadamente el mismo número estaba concentrado en la frontera de Jordania. Según datos de los mismos círculos, llegaron a Israel 150 aviones franceses, sin contar los aviones ingleses que ya había allí. Debemos exigir que cesen inmediatamente actividades tales como la concentración de tropas en las fronteras, los vuelos de reconocimiento de los aviones, etc.

35. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia insta a la Asamblea General a que adopte medidas decisivas, y no sólo sobre el papel,

para defender al pacífico pueblo de Egipto y poner fin a la agresión perpetrada contra él.

36. Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Considero que es mi deber empezar mi exposición ante la Asamblea narrando las atrocidades cometidas por los invasores en Egipto y describiendo la trágica situación en que a merced de éstos se encuentran las poblaciones de Gaza y de Port Saíd.

37. Tengo ante mí algunas de las innumerables fotografías que reproducen diversos aspectos de tales atrocidades. Séame permitido tratar de describir a esta Asamblea lo que en ellas veo. Se ha sostenido que han sido bombardeados sólo objetivos militares. Eso es lo que los Gobiernos del Reino Unido, de Francia y de Israel han afirmado. Pero, ¿cómo es que muchas de estas fotografías muestran casas y cabañas particulares, sitas en el centro de Port Saíd, completamente destruídas? ¿Son objetivos militares? ¿Y qué hay que decir respecto de la población civil, incluso mujeres y niños, que ha sido asesinada sin piedad? Esos seres humanos, ¿son también objetivos militares? La niña de la península de Sinaí cuya fotografía casi todos nosotros vimos hace algunos días y que tenía una bala en los pulmones y estaba sentada junto al cadáver de su madre, ¿era un objetivo militar? ¿Y era su madre también un objetivo militar?

38. Estas atrocidades y millares de otras cometidas por las fuerzas invasoras — destrucción en masa, demolición de hospitales y daños causados a las instalaciones para el aprovisionamiento de agua y a los servicios de desagüe en Port Saíd — no deben dejarse sin investigar a fondo, a fin de fijar la debida reparación de los perjuicios causados.

39. Cuando Egipto había demostrado al mundo que estaba enteramente dispuesto a reafirmar por medio de un tratado las obligaciones que contrajo en 1888, por las cuales garantizaba a todos y en todo momento la libertad de navegación por el Canal; cuando, como lo reconoció el Sr. Spaak en la declaración que hizo aquí el sábado [594a. sesión plenaria], se había progresado tanto hacia una solución pacífica de la cuestión del Canal de Suez, que todo lo que se necesitaba para lograrla era un pequeño esfuerzo; entonces, en ese momento de buen augurio y de esperanza, fué cuando se efectuó la agresión tripartita contra Egipto. Naturalmente, el mundo se sintió profundamente escandalizado y fué un momento sombrío. Pero luego sobrevino una aurora — o así lo pareció — y, expresando los sentimientos y opiniones de la humanidad, la Asamblea General conminó a Israel, a Francia y al Reino Unido a que retiraran inmediatamente sus fuerzas armadas del territorio de Egipto. Aunque esta conminación fué reiterada por la Asamblea General varias veces durante un período de 24 días, no fué atendida por ninguno de los tres agresores. Así como no pudieron justificar su violación del pacto de la Carta y su alevé ataque contra Egipto, tampoco han podido en modo alguno explicar por qué más de tres semanas no bastan para retirar sus fuerzas armadas del territorio de Egipto cuando para invadirlo bastaron menos de tres días.

40. Por consiguiente, era natural que la Asamblea General expresara en su resolución aprobada el 24 de noviembre de 1956 su profunda preocupación y su pesar por el hecho de no haber sido aún acatadas sus resoluciones anteriores, en que pedía la evacuación inmediata. Hasta este momento, ninguna de las Po-

tencias invasoras ha contestado a la Asamblea diciendo en términos claros y precisos que se ha efectuado el retiro de todas sus tropas, o siquiera fijando una fecha — una fecha cualquiera — para efectuar tal retiro.

41. En lugar de eso leemos, y no por primera vez, que se están desembarcando tanques franceses en Port Saíd, y que los ingleses, fingiendo que se retiran, están en realidad atrincherándose. Por supuesto, continúan cometándose atrocidades en Port Saíd. Digo "por supuesto" porque sé que se siguen cometiendo.

42. Como ejemplo, permítaseme dar lectura, para información de la Asamblea, a un cablegrama de la agencia de noticias *United Press* que tengo ante mí, y que dice que, según su oficina de París, un vocero del Ministerio de Defensa de Francia se negó hoy a confirmar o negar un despacho de prensa inglés en el que decía que se estaban desembarcando muchos tanques franceses en Port Saíd para una nueva concentración de fuerzas militares en la zona del Canal.

43. Además, el periódico socialista *Daily Herald*, de Londres, informó hoy que un regimiento francés de tanques completo desembarcó en la cabeza de playa de las fuerzas anglofrancesas, en el extremo septentrional del Canal. El periódico decía que era parte de una enorme concentración de fuerzas militares anglofrancesas.

44. El Ministerio de Defensa del Reino Unido dijo que no tenía ninguna información sobre la noticia enviada por el corresponsal del *Daily Herald* en Port Saíd. Evidentemente, la Asamblea General tiene derecho a saber qué pasa realmente en Port Saíd. La Asamblea tiene tanto el deber como el derecho de pedir a los representantes de Israel, de Francia y del Reino Unido que digan cuándo habrán evacuado el territorio de Egipto las fuerzas invasoras. Si no se da una respuesta satisfactoria, seguida por un cumplimiento satisfactorio de lo que la resolución dispone, entonces la Asamblea tendrá también el deber y el derecho de estudiar, con la cooperación del Consejo de Seguridad, la adopción de medidas contra las Potencias agresoras en conformidad con la Carta; medidas económicas y militares, suspensión de la calidad de Miembro, y expulsión de las Naciones Unidas.

45. Esta actitud está muy lejos de ser la recomendada por el Sr. Spaak a la Asamblea, a saber, tratar con guantes de cabritilla y suavidad una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que ha perturbado la paz y la seguridad mundiales y sus perspectivas en el porvenir. A este respecto, debo admitir que nada podría haberme advertido con mayor elocuencia el elemento de peligro presente en esta crisis, que la exuberante elocuencia de mi distinguido y erudito colega, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Sr. Paul-Henri Spaak.

46. Esto está claramente ejemplificado por la posición que adoptó, en su nombre y en el de su Gobierno, cuando en violento contraste con su actitud frente a otras cuestiones, se manifestó tan deseoso de que todos nosotros tratáramos de no herir, ni siquiera por insinuación, la delicada susceptibilidad de quienes no han vacilado en emprender una serie de actos escandalosos y humillantes para las Naciones Unidas y para todo el mundo civilizado, y que no tienen nada que ver con los principios y las normas proclamados en la Carta de las Naciones Unidas. Esto sirve, al mismo tiempo, para recordarnos ciertas actitudes adoptadas por algunas delegaciones (por fortuna nada más que algu-

nas), frente a la dolorosa cuestión que la Asamblea está considerando.

47. Algunos oradores, sólo algunos, han interpretado de manera evidentemente errónea la actitud de la Asamblea General en la crisis actual. Nosotros seguimos creyendo, al igual que una abrumadora mayoría de miembros de la Asamblea, que, entre otras cosas, ha sido y continúa siendo la clara intención de la Asamblea lograr la evacuación incondicional de Egipto por las fuerzas invasoras de Francia, del Reino Unido y de Israel, y respetar plenamente la soberanía de Egipto.

48. Seguimos creyendo que la resolución de la Asamblea General del 7 de noviembre de 1956 sigue vigente, así como su adopción del principio según el cual la Asamblea General no puede pedir a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas que se estacione en el territorio de un país determinado y realice operaciones en él sin el consentimiento del gobierno de dicho país. Creemos, al igual que una mayoría abrumadora de esta Asamblea, que tal consentimiento es una base necesaria para que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas pueda ser estacionada y pueda actuar en Egipto. Egipto sólo ha dado su consentimiento sobre esta base. Además, es importante no dar lugar a equivocaciones, no sólo respecto a la base sobre la cual dicha Fuerza está estacionada o funcione en Egipto, sino, además, respecto a cuáles son sus funciones y cuáles no lo son.

49. Nosotros entendemos — y estoy seguro de que también lo entiende así la Asamblea — que la Fuerza solamente está en Egipto en relación con el actual ataque contra Egipto cometido por el Reino Unido, Francia e Israel y para los fines directamente relacionados con la incursión de las fuerzas invasoras en el territorio de Egipto. La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas está en Egipto no como fuerza de ocupación, no como fuerza para sustituir a la de los invasores, ni para despejar de obstáculos el Canal, ni para resolver ninguna cuestión ni solucionar ningún problema relativo al Canal de Suez, a Palestina o a ninguna otra cuestión; no está allí para violar en modo alguno, ni en ninguna medida la soberanía de Egipto; por el contrario, está allí para dar expresión a la determinación de las Naciones Unidas de poner término a la agresión cometida contra Egipto y a la presencia de las fuerzas invasoras en el territorio de Egipto.

50. En otras palabras, como debe ser muy claro, esta Fuerza ha ido a Egipto para ayudar a Egipto, con el consentimiento de Egipto; nadie aquí ni en ninguna otra parte puede decir con razón o justicia que una brigada de bomberos, después de haber extinguido un incendio, tendría el derecho, ni podría pretender tenerlo, de decidir que no saldrá de la casa. A este respecto, deseo declarar que estamos creando un precedente muy importante. Como ésta es la primera vez que una Fuerza como ésta ha sido creada por las Naciones Unidas, importa establecer y observar cuidadosamente normas y principios justos para ella, su modo de funcionar y sus relaciones. De otro modo, estaríamos desde el comienzo haciendo dudoso todo el procedimiento y frustrando las perspectivas de poder continuar por este camino.

51. Las Naciones Unidas pueden estar creando otro precedente importante en relación con la limpieza del Canal. Ya me referí a esta cuestión cuando, en mi breve intervención, llamé la atención de la Asamblea,

como lo hago nuevamente hoy, hacia lo siguiente: que por no retirarse de Egipto las Potencias invasoras se está impidiendo y retrasando el despejo del Canal, y que para nosotros es inconcebible que esos trabajos puedan efectuarse mientras dichas fuerzas permanezcan en Egipto, mientras continúen los choques y mientras haya la posibilidad de que se reanuden las hostilidades.

52. El Secretario General ya ha informado a la Asamblea General que durante su reciente visita a El Cairo discutió este asunto con el Gobierno de Egipto, el cual le pidió con carácter urgente la ayuda de las Naciones Unidas para hacer los arreglos necesarios a tal efecto; también informó a la Asamblea que el Gobierno de Egipto cree que los trabajos deben iniciarse tan pronto se hayan retirado de Egipto las fuerzas militares extranjeras.

53. Con respecto a este asunto, dos puntos requieren especial atención. El primero es el carácter de las relaciones que han de existir entre las Naciones Unidas y Egipto. El Gobierno de Egipto pidió la ayuda de las Naciones Unidas para escombrar el Canal de Suez. Las Naciones Unidas, por su resolución aprobada el 24 de noviembre de 1956, autorizaron al Secretario General a seguir estudiando qué arreglos de orden práctico y qué acuerdos podrían negociarse para lograr esta finalidad. De esto se infiere que será el Gobierno de Egipto quien se encargará de los trabajos para despejar de obstáculos el Canal, con la asistencia de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General y de los acuerdos que se han de concertar con el Gobierno de Egipto.

54. El segundo punto se refiere a los derechos, las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la destrucción de instalaciones y bienes y a la paralización de la circulación por el Canal, como consecuencia de la agresión cometida por Israel, Francia y el Reino Unido.

55. Huelga tal vez recordar, a este respecto, que antes de que se emprendiera esta insensata agresión, el Canal de Suez funcionaba con perfecta eficiencia y que en los tres meses, aproximadamente, en que fué administrado por Egipto, más de 3.000 barcos atravesaron el Canal sin contratiempos y con absoluta precisión. Actualmente, y nadie sabe hasta cuándo, los Gobiernos de Francia, del Reino Unido y de Israel están recurriendo a toda clase de pretextos y subterfugios para postergar el cumplimiento de las resoluciones por las cuales la Asamblea General los conmina a que retiren inmediatamente sus fuerzas del territorio de Egipto.

56. Un ejemplo de esta maliciosa táctica evasiva es que los voceros de las tres Potencias invasoras afirman que sus Gobiernos tienen derecho de poner condiciones para retirar sus tropas, mientras que la Asamblea General no ha formulado tales condiciones. Semejante pretensión no puede sostenerse porque está desprovista, evidentemente, de todo fundamento.

57. En la carta que el Secretario General dirigió ayer al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel [A/3395], le manifiesta que no permitirá que las condiciones puestas por Israel para retirar sus fuerzas armadas retrase, de ninguna manera, la evacuación del territorio egipcio en cumplimiento de la demanda rotunda e incondicional de la Asamblea General.

58. Francia y el Reino Unido afirman asimismo que su invasión de Egipto no fué en realidad más que una

acción de policía. Pero no han podido ni podrán explicarnos con qué capacidad o con qué autorización asumieron tal papel. El Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido afirmó el viernes pasado [591a. sesión plenaria] además, como lo hemos oído más de una vez, que el ataque contra Egipto tuvo por objeto impedir que una guerra pequeña se convirtiera en una guerra grande. ¿Puede alguien dudar que lo que han hecho y hacen Francia, el Reino Unido e Israel es todo lo contrario de lo que dicen el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido y algunos de sus asociados? ¿No es bien claro que esta agresión cometida por el Reino Unido, Francia e Israel es un buen ejemplo de la conducta agresiva que podría esperarse de gente forajida y que encierra el grave peligro de transformarse en la mayor de las guerras?

59. El Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido ha tenido el cinismo de manifestarse temeroso de que pudiera acarrearle descrédito a las Naciones Unidas. ¿Desea sinceramente decir a esta Asamblea, y por conducto de ella al mundo entero, que lo que su Gobierno y sus asociados han estado haciendo no ha estremecido y escandalizado al mundo y demolido los cimientos de la paz, comprometiendo la reputación y hasta la propia existencia de las Naciones Unidas? Además, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido ha negado toda colusión con Israel respecto a esta agresión cometida contra Egipto. Sería mucho esperar que nos confesara que su Gobierno es culpable. Pero llegará la hora de investigar todos los episodios de la tragedia que está viviendo el mundo, como resultado de la política, irresponsable y totalmente contraria a la Carta, adoptada y seguida al agredir a Egipto. Cuando llegue la hora y sea expuesta la sucesión de actos estrechamente coordinados que constituyen la agresión tripartita, así como otras peripecias de esta crisis, muchos de aquellos que ahora se declaran inocentes y puros, no se atreverán a hacerlo ya.

60. Debe emprenderse una investigación completa y minuciosa; deben establecerse las responsabilidades y debe castigarse a los culpables de la agresión. Hay que desagraviar a los agraviados y hay que pagar reparaciones. Todo esto es necesario para afianzar la paz en el porvenir y para evitar que se esfumen las perspectivas de paz, y que la dignidad, la autoridad y la eficacia de las Naciones Unidas se vuelvan añicos. Aquí volvemos a preguntar, como debiéramos preguntar todos, ¿cuándo habrán de cesar las atrocidades y humillaciones infligidas por los invasores a nuestro pueblo en Gaza y en Port Saíd? ¿Cuándo habrán de terminar el escarnio y el insulto infligidos a la humanidad bajo la forma de una agresión cometida por Francia, el Reino Unido e Israel, a Egipto? ¿Cuándo se habrán de retirar los ejércitos invasores? Al igual que el resto del mundo, esperamos que se nos dará una respuesta sin demora; tenemos el derecho de esperar que la recibiremos pronto.

61. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Deseo que conste en el acta de esta sesión la breve declaración que voy a hacer. Ayer nos abstuvimos [596a. sesión plenaria] de votar sobre la resolución contenida en el documento A/3383 (anexo)/Rev.1 porque mi delegación no está autorizada para comprometer al Gobierno de Turquía respecto a las consecuencias financieras de dicha resolución. Deseo aclarar que reservo la posición de mi Gobierno sobre este asunto.

62. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha escuchado, y estoy seguro de que también la ha escuchado el resto de la Asamblea, la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, en que ha citado una noticia publicada en Londres según la cual el Ministro de Defensa de Francia se ha negado tanto a confirmar como a negar que fuerzas militares han desembarcado en la cabeza de playa que las tropas anglofrancesas mantienen en el extremo septentrional del Canal de Suez, para reforzar la concentración de dichas tropas, lo que confirmaría la decisión de mantener varios batallones en dicha región. El Ministerio de Defensa del Reino Unido ha declarado que no tiene ninguna información acerca de la noticia dada al corresponsal del periódico.

63. Mi delegación, siguiendo su costumbre y práctica en tales casos, no desea aceptar esta noticia periodística como verídica, pero en vista de lo que todos sabemos y del modo en que la invasión de Egipto ha sido emprendida, cabe concluir que el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, fundándose en aquella noticia, ha enterado a la Asamblea de este asunto, que es muy grave, porque si, al paso que se están desembarcando tropas, se informa que las fuerzas invasoras se están retirando, el objetivo que esta Asamblea persigue será frustrado. Además, las Naciones Unidas han enviado a dicho territorio, en virtud de su propia autoridad, unidades militares de diferentes países encargadas de vigilar el retiro de las fuerzas extranjeras y la cesación del fuego.

64. Mi delegación pide que se comine inmediatamente al Gobierno de Francia a que diga si son o no son verídicas dichas informaciones. El hecho de presentar esta petición no quiere decir que hagamos ninguna alegación ni que damos crédito a tales informaciones, pero, por otra parte, si un asunto de esta clase ha sido publicado, es de esperar que el Ministro de Defensa Nacional de Francia lo negará en seguida si no es cierto, aunque se podría argumentar que los gobiernos no tienen por qué ponerse a desmentir las informaciones periodísticas.

65. Por consiguiente, mi delegación pide que el Secretario General envíe inmediatamente una comunicación al Gobierno de Francia a fin de que la Asamblea General sepa lo que hay de cierto en esta información, porque si es falsa, es muy necesario, en interés de la paz, que cese de circular. Hago esta solicitud y se la encomiendo al Presidente, por espacio de algunos minutos, para averiguar si esto puede hacerse, sin necesidad de una moción formal. No tenemos el deseo de prolongar nuestras deliberaciones acerca de este asunto, y si el Secretario General conviene en encargarse de hacer esta gestión, no sería necesario presentar una moción formal.

## TEMA 9 DEL PROGRAMA

### Debate general (*continuación*)

DISCURSOS DE LOS SRES. BELAÚNDE (PERÚ) Y LOUW (UNIÓN SUDAFRICANA)

66. Sr. BELAUNDE (Perú): Un saludo cordial y un sentido homenaje inspiran mis palabras iniciales. Saludo a las representaciones de los países amigos recientemente incorporados a nuestra Organización. Deploramos la ausencia de Viet-Nam y de Corea, haciendo votos por su unificación y por su pronta ad-

misión en las Naciones Unidas. Lamentamos también la injustificada postergación del Japón, y esperamos que este año ocupe su sitio entre nosotros con su prestigio tradicional.

67. No podemos resignarnos a la división de Alemania que, unificada y con la gloriosa tradición de Leibnitz, de Goethe y de Kant, debe ser recibida en el seno de las Naciones Unidas.

68. Permitidme que lazos de sangre, de religión y de cultura, me lleven a dirigir algunas breves palabras a las delegaciones de España, de Portugal y de Italia.

69. España, forjadora de pueblos, ocupa un sitio de honor en la *civitas maxima*, que son las Naciones Unidas, organización ideada ya por Vitoria y por Suárez, los fundadores del derecho internacional.

70. A Portugal le debe la humanidad las empresas geniales de sus navegantes y descubridores, y nuestra América le debe la entidad que seguimos con orgullo, la nación brasileña.

71. El Imperio Romano otorgaba ufanamente a los pueblos asimilados la ciudadanía. Los italianos de hoy, llevando a todas partes su tradicional cultura, se asimilan a sus nuevas patrias realizando así, dentro del respeto a la personalidad de cada pueblo, esta forma nueva del sentido ecuménico de la vida.

72. Mi homenaje se dirige a vos, señor Presidente, que en admirable síntesis habéis unido a la cultura milenaria de vuestra patria los mejores atributos de la educación occidental. Agregáis a vuestra brillante carrera la etapa de la Presidencia de esta Asamblea, situación desde la que, con acierto y sagacidad, guiáis nuestras sesiones en un momento decisivo para la humanidad.

73. Y va también mi homenaje y mis votos más fervientes para nuestro Secretario General, Señor Hammarskjöld, quien ha llevado al Cercano Oriente nuestro mensaje de justicia y de paz, y esperamos que lleve mañana al pueblo húngaro nuestras palabras de libertad y de esperanza.

74. Si la tensión en el orden individual está determinada por la lucha entre el espíritu y la materia, la tensión en el orden internacional lo está por el contraste entre la justicia y el poderío. La evolución de la cultura se orientó si no a descartar esa oposición, por lo menos a atenuarla. Al consolidarse el equilibrio europeo, se dibujó un orden internacional librado a la buena voluntad y al honor de las naciones, y garantizado en cierto modo por el llamado equilibrio de poder.

75. El trágico destino del siglo XX fué que ese régimen de legalidad internacional, imperfecto por cierto, desapareciera al estallar la primera guerra mundial. Surgió entonces el anhelo de un orden jurídico basado, no en el equilibrio, sino en el derecho estricto y en la supresión de la guerra como instrumento de política internacional. Apenas habían transcurrido tres lustros, la humanidad presenció asombrada y abrumada el resurgimiento del culto de la fuerza y la bancarrota de la institución que encarnaba el orden jurídico.

76. Después del inmenso holocausto de sangre y de riqueza, revive en todos el anhelo de un orden jurídico universal con garantías coactivas sobre la base de la armonía de las grandes Potencias vencedoras en aquella guerra: aparece así, como la cumbre de nuestra cultura y la cifra de nuestras esperanzas, la Organización de

las Naciones Unidas. La integraron todas las pequeñas y medianas Potencias de Europa y de América. En liquidación el antiguo coloniaje, advinieron a la vida independiente con la colaboración — hay que confesarlo — de las Potencias occidentales, países de Africa y de Asia cuya presencia aquí los países de la América Latina hemos saludado con entusiasmo.

77. Pero, por debajo de ese orden creado por la Carta, debemos contemplar la realidad profunda y subyacente. La humanidad ha vivido en dos planos: uno, ideal y jurídico, y el otro en que se ha mantenido con más intensidad tal vez que antes — aunque en una forma disimulada y subterránea — la lucha de poderío, la oposición clásica entre la violencia y los dictados de la justicia.

78. La última guerra, que se inició para defender la libertad de Polonia y consolidar en Europa la libre determinación de los pequeños países, concluyó por desgracia con la extensión del poderío de la Rusia soviética a una línea con la que nunca soñaron los propios zares, pero que paradójicamente sí la previeron Marx y Engels, ciegos ante la fuerza del espíritu pero acuciosos ponderadores de la expansión del poder material.

79. El mundo, después de la segunda guerra — hay que decirlo con franqueza — ha vivido en la atmósfera envenenada por ese pecado original. El poderío de una gran nación, si no es controlado por factores espirituales y por instituciones democráticas — y repito los dos elementos: el control es indispensable por factores espirituales o morales y por instituciones democráticas — tiende por su naturaleza a su expansión. No le bastó a la Rusia soviética proyectar su influencia hacia la línea que va de Stettin al Adriático: buscó extenderse en Europa y en el Asia, absorbió a las repúblicas bálticas, intentó la ocupación permanente de Irán, ayudó al partido comunista chino entregándole Manchuria, apoyó la invasión de la República de Corea, mantuvo la guerra subversiva en Grecia con el sueño de extenderse al Mediterráneo, y ha intentado extenderse al Cercano Oriente perturbando con una política armamentista la paz y el equilibrio en esa neurálgica región, presentándose en este juego peligroso de la lucha por el poder como la protectora de la libre determinación en el Mediterráneo, cuando precisamente negaba y niega esa libre determinación en los países de la Europa oriental.

80. El Consejo de Seguridad quedó paralizado por el abuso que la Unión Soviética hizo del veto. Ese veto fué ejercitado ochenta veces, y debo recordar que fué aprobado en San Francisco, no como un privilegio, sino como la simple constatación de un disentimiento, después de haber buscado de buena fe el acuerdo unánime. Se negó toda cooperación al establecimiento de un Estado Mayor y luego la Unión Soviética entorpeció los convenios previstos por el Artículo 43 de la Carta entre todas las naciones y el Consejo de Seguridad, a hacer efectiva la coacción dentro del derecho.

81. La vida de las Naciones Unidas — recordémoslo bien — ha sido un milagro. Apenas si en este cuadro se destacan como sectores luminosos las obras realizadas en el campo económico y técnico y en el de la protección a la infancia. Mientras más altos eran los propósitos y más hermosos los enunciados de los derechos del hombre, más oscura y cruel la realidad en que vivían considerables sectores de la humanidad en el imperio

más grande que ha registrado la historia y que se ha extendido desde el Báltico hasta el Pacífico.

82. Al leer dolidos y asombrados la oferta que sobre el desarme ha hecho recientemente la Unión Soviética — oferta en que declara que habría podido realizar la ocupación de toda Europa si no se empleasen las armas atómicas — nos confirmamos en el convencimiento de que lo único que impidió que la humanidad fuera víctima de esa horrenda conquista, además, naturalmente, del heroísmo de los hijos de los pueblos comprometidos, fué el temor a la bomba atómica que poseían los Estados Unidos. Y cuando la Unión Soviética adquiere el secreto del descubrimiento y la carrera armamentista se traslada del campo de las armas de tipo corriente al de las armas nucleares, la paz se mantiene, es cierto, pero de manera inestable, por una especie de inhibición recíproca y en la humillante balanza del terror. Dentro de este frágil equilibrio, aparentemente evitada y transitoriamente evitada, y claudicantemente evitada la guerra total, el imperialismo soviético ha cifrado su expansión en la guerra subversiva, en la infiltración política, en las falaces promesas de ayuda económica, en la tentación de alterar el *status* internacional con sueños expansionistas.

83. Las Naciones Unidas, felizmente cumplieron con su deber e idearon, para corregir la paralización del Consejo de Seguridad, el instrumento de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia; formaron un ejército internacional para defender a Corea agredida, y las resoluciones votadas por abrumadora mayoría, casi por unanimidad, marcaron en todos los casos un llamamiento a la conciencia universal y movilizaron el factor imponderable de la opinión pública. Se disminuyó entonces, pero a ratos y esporádicamente, la tensión internacional.

84. Por desgracia, no se había realizado un cambio de política franco, noble y decisivo, sino simplemente breves paréntesis que auguraban cerrarse en la primera oportunidad propicia. Por eso, continuando, actuando todos esos factores desfavorable y no existiendo una voluntad decidida, noble y recta para buscar la paz y la armonía, a nadie podían sorprender las dos crisis por las que hemos atravesado, en trágica consonancia en el Cercano Oriente y en Hungría, y que han confrontado las Naciones Unidas con dignidad y con justicia.

85. En cuanto a la primera crisis, aceptada hoy la resolución casi unánime de la Asamblea, debemos contar, esperamos contar, rogamos y clamamos contar con la absoluta cooperación de las Potencias interesadas. El fuego ha cesado. Llegan como heraldos de una nueva época los contingentes de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, contingentes para los cuales el Perú ha ofrecido su aporte. Esperamos ansiosamente un ambiente de paz, indispensable para la solución de los grandes problemas del Cercano Oriente: la convivencia de Israel con las naciones árabes, que puede realizarse dentro del respeto de la resolución de la Asamblea General y teniendo en cuenta que, en el fondo, los intereses y los destinos de estos pueblos son complementarios; y el problema del Canal de Suez, respecto del cual las Naciones Unidas han acordado principios salvadores y eficacísimos, como el aislamiento de todo interés político, el respeto de la soberanía y de los intereses legítimos de Egipto. Y debo recordar que la Carta establece la cooperación internacional obligatoriamente en todos los asuntos en que están envueltos

intereses económicos y culturales de la humanidad y la vida misma de los pueblos de Europa y de Asia.

86. Pero hay otro problema que injustamente hemos preterido, y es la internacionalización de los Sagrados Lugares, exigida por el respeto de las tres grandes religiones, y que ahora debemos atender sin dilación. Yo creo que la presencia efectiva de las Naciones Unidas en aquella zona habría sido una garantía de paz y habría irradiado como una especie de respeto moral y de estabilidad jurídica en esa región.

87. Refiriéndome a otros aspectos del grave problema del Cercano Oriente, debo declarar aquí que mi delegación presta su apoyo decidido a los dos proyectos de resolución que presentó la delegación de los Estados Unidos en el curso del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea, con el fin de resolver los problemas del Cercano Oriente de una manera básica y fundamental. Con relación a este método y con un sentido realista, debemos afrontar el problema de esa zona y cabría pensar en la conveniencia de que la acción de las Naciones Unidas contemplen la posibilidad de que ellas realicen, con la cooperación de todos los países, un vasto programa de desarrollo y de estabilidad económicos para esa región, destinado a eliminar los factores estructurales que han contribuido, al parecer, a agravar la crisis allí generada.

88. Comprendo que si se produjera una orientación económica, con un sentido generoso y comprensivo, porque en este caso los factores objetivos y las lecciones de la realidad coinciden con los imperativos morales, y se emprendiera un gran movimiento de cooperación universal, sobre todo, entre las Potencias que tienen fuerza económica para hacerlo, para atender a todas las necesidades del Cercano Oriente, daríamos a la paz allí, junto con la garantía de los principios morales y jurídicos, la estabilidad de la realidad económica.

89. Los dirigentes soviéticos, conscientes de que un régimen de fuerza fué llevado a extremos inconcebibles por la política de Stalin, dieron ante la humanidad el paso definitivo de su repudio paladino, paso cuyas consecuencias ellos mismos no pudieron prever, y que abría, naturalmente, el camino al ansia de esos pueblos de un nuevo régimen de libertad y de democracia y, sobre todo, de autonomía nacional.

90. La crisis iniciada en Polonia fué esquivada allí hábilmente. En Hungría, sin embargo, adquiere un carácter de tragedia y de violencia sin precedentes, porque la URSS o los dirigentes de la URSS, diré mejor, se han empeñado en conservar en Hungría, con toda su fuerza, el régimen stalinista cuya evolución estaban tolerando en otras partes. Aprovechándose de la situación en el Cercano Oriente, la Unión Soviética, con asombro del mundo, realizó o intentó realizar una nueva conquista de Hungría. Movilizó una inmensa fuerza armada de 200.000 hombres y de 5.000 tanques y trató de ahogar en sangre uno de los movimientos más hermosos y más heroicos que registra la historia de la humanidad.

91. Ha surgido entonces — y debemos constatarlo desde esta tribuna — la protesta universal. Desde los países nórdicos hasta los países tropicales, desde el Atlántico hasta el mar de las Indias la humanidad entera hizo suyo, y hace suyo, el dolor y el sacrificio de Hungría.

92. Con mandato indeclinable, Su Santidad Pío XII ha pedido que Rusia escuche ese clamor. En su último



mensaje, el Santo Padre, con una elocuencia desgarradora, ha hecho un llamamiento para la unión de todos los pueblos por la justicia y por la paz.

93. El Presidente de la República del Perú, Dr. Manuel Prado, con la autoridad que le da el movimiento democrático que lo ha llevado al poder y con el precedente de haber sido su Gobierno en otra oportunidad aliado de la causa justa en la gran guerra, respondió inmediatamente a ese mensaje, con estas sencillas palabras:

“Comparto la angustia de Vuestra Santidad y os expreso, en nombre del Gobierno y del pueblo peruano, mi absoluta adhesión, firme y decidida, al noble empeño de Vuestra Santidad, para que los pueblos cristianos y democráticos se unan para lograr que en Hungría se restauren la dignidad y la libertad.”

Y reflejando los sentimientos del pueblo peruano, el Gobierno del Perú ha ofrecido recibir a 1.000 refugiados húngaros.

94. Hungría es hoy no solamente el símbolo del principio de la soberanía nacional, sino que hoy encarna la prueba suprema, la prueba definitiva de la existencia de un orden jurídico internacional. Las Naciones Unidas no pueden colaborar con su silencio o con su olvido al mantenimiento de un orden contrario, no solamente al derecho, sino a los principios humanitarios esenciales. Tenemos que reparar y que condenar el crimen de Hungría, unir constantemente nuestras protestas, movilizar toda la fuerza moral del mundo, de la opinión del mundo, para obligar a la URSS a que establezca en Hungría un régimen digno de la Carta de las Naciones Unidas.

95. En otros tiempos, las guerras emprendidas por ejércitos nacionales no representaban, por la naturaleza de las armas, el peligro de la aniquilación universal. Existía toda una gama de situaciones que podían orillarse y vencerse. Todo ese mundo ha sido liquidado. Por los inventos nucleares, se cierne hoy, con gravitación angustiosa, la conciencia del riesgo del universal aniquilamiento. Y entonces tenemos que considerar, en todas sus nefastas consecuencias, dentro de esta situación, los juegos de política internacional sectaria o las maniobras subrepticias que, abusando de la buena fe y de la buena intención de otros países, pretenden obtener ventajas expansionistas, ante la paciencia que esos países muestran a fin de evitar la catástrofe de la guerra.

96. Contra ese juego, se yergue hoy la conciencia de la humanidad. Se ha dicho, y he dicho aquí varias veces, que somos los pueblos pequeños los miembros del coro de una tragedia griega que contemplan impotentes todo el destino trágico y nefando que se aproxima. Pero no basta; no vamos a ser los testigos mudos e impotentes de una tragedia, porque con la tragedia vamos a desaparecer también. De manera que a la imagen aquélla de la tragedia griega, hay que agregar la desaparición de todos. Pero parece que esto no lo tomaran en cuenta los que más deberían pensar en que una chispa encendida en cualquier parte del horizonte del mundo puede encender la conflagración universal.

97. Desde 1946 hemos intentado establecer un sistema de regulación de los armamentos. La Carta, en el Artículo 26, la señala como una de las atribuciones especiales del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos, en gesto magnífico y generoso — hay que estudiar la

historia del año 1946 en los autores imparciales — cuando tenían el monopolio de la bomba atómica, desearon compartirlo con las otras Potencias — y desde luego con la URSS — para hacer imposible su uso fuera de la propia defensa y de los principios de la Carta.

98. No voy a recordar aquí la triste historia de la oposición de la Unión Soviética a ese ofrecimiento de los Estados Unidos, en la esperanza de lograr ella la producción de energía nuclear, en una siniestra carrera de poderío. Todas las aproximaciones al punto de vista soviético — y soy testigo de ello, porque desde el año 1948 estamos discutiendo este problema en la Asamblea — todas las aproximaciones al punto de vista soviético hecho por las grandes Potencias resultaron inútiles ante una posición huidiza, que un día aceptaba la reducción de los armamentos de tipo corriente, en aparente concesión, para compensarse oponiéndose irreductiblemente al control y la inspección absolutamente necesarios, no sólo para la reducción de los armamentos de tipo corriente, sino para la eliminación de la bomba atómica, porque la prohibición de una bomba sin un tratado, sin garantía y sin control, es una prohibición sobre el papel, es una prohibición abstracta, una prohibición teórica, una prohibición destinada puramente a la propaganda.

99. Después de largos debates y tras estudios arduos y mi participación activa en el cumplimiento de un mandato que me dió la Asamblea al elegir al Perú como miembro del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, de la Comisión del Desarme, he llegado modestamente a estas conclusiones que presento a la Asamblea: *a)* son inseparables el campo de los armamentos de tipo corriente y el campo de las armas nucleares, y toda acción debe ser simultánea en los dos campos, no sólo en la reducción para la prohibición, sino principalmente en el control; *b)* no cabe una prohibición del arma atómica paralizando la producción y destruyendo las acumulaciones existentes, sino a través de una inspección y control efectivos, con facultades decisivas no paralizadas por el veto; *c)* aunque el control de las existencias acumuladas es sumamente difícil desde el punto de vista técnico, podría negociarse inmediatamente el comienzo de la destrucción a base de reciprocidad y de igualdad; *d)* la inspección aérea no puede limitarse a una zona determinada, pues de ese modo quedaría la mayor parte de Rusia y de Siberia en la capacidad de producir y acumular armas nucleares y de construir bases que hoy, por la eficacia de los elementos de transporte, no exigen la proximidad de los objetivos; se entiende que si se suprimen o si se vigilan las bases, cuando se tienen medios de transportes limitados, esa inspección sería suficiente; pero con los actuales medios de transporte, dado que los objetivos son siempre próximos, hoy la inspección tiene que ser total y absoluta; *e)* señalo especialmente este punto a la atención de la Asamblea — dada la urgencia de las circunstancias y mientras se suscribe un tratado general completo de reducción de armamentos y de eliminación de las armas nucleares, se impone la constitución inmediata de una comisión que estaría encargada del control y prohibición de las pruebas nucleares, de la vigilancia y coordinación de los planes Eisenhower y Bulganin, que se complementan, y de las negociaciones a base de reciprocidad y de igualdad para la cesación de la producción atómica y para la destrucción de los elementos acumulados; esta comisión de control sería una especie de vigía, de atalaya, de institución que se adelanta,

digamos así, de avanzada, para conseguir lo inmediato, que es el control de las pruebas nucleares, porque no sabemos qué grado de radioactividad tienen algunos países. Quizá en algunos países el aumento de esa radioactividad no sea peligrosa; en otras zonas del mundo un aumento mínimo de radioactividad puede traer consecuencias fatales.

100. No digo que vayamos a una prohibición incondicional librándolo todo a la buena fe en momentos en que esta buena fe no existe, pero debe existir inmediatamente una comisión que controle y que vaya a impedir esas pruebas o que, por lo menos, las reduzca o las limite. Pero además, esa comisión daría la voz de alerta; esa comisión coordinaría los dos planes, puesto que hay una aceptación general para el plan Bulganin que supone elementos de inspección en los puntos neurálgicos como son los núcleos ferroviarios o los aeródromos.

101. Ya hay la esperanza — debo decirlo — que la Unión Soviética acepte el plan "de cielos abiertos" de Eisenhower; y creo que por la razón que acabo de dar y a base de reciprocidad, ya que los Estados Unidos abren sus cielos de una manera franca y absoluta, ¿qué razón hay para que la URSS diga: "el cielo que yo acepto inspeccionar es sólo el de 800 millas y me reservo aquel tremendo espacio de Siberia"? Precisamente, la prueba de la buena fe, la prueba máxima de la cooperación sería la aceptación sin reservas, la aceptación incondicional del plan Eisenhower.

102. Naturalmente, la política de reducción de armamentos y de prohibición de la producción de armas nucleares no puede jamás invocarse como pretexto o como concesión hecha para lograr, en compensación, tener las manos libres en lo que se refiere a la soberanía de los pueblos, al respeto de los derechos humanos, a la unificación de los países que han sido injustamente divididos y a la libre cooperación económica sin la traba artificial de las barreras políticas o de la censura policial. Los armamentos deben considerarse aparte y no como condición de una política de un *statu quo* contra el derecho y contra la moral. Hemos dicho alguna vez que la paz es indivisible; y la justicia — base de la paz — también lo es.

103. No se trata de crear un nuevo equilibrio de fuerzas para permitir desequilibrios en la esfera del derecho. Una política de reducción de armamentos tiene que ser acompañada de un cambio en la situación en que se encuentran algunas naciones, situación que fué determinada por circunstancias que jamás pueden considerarse de carácter permanente.

104. Frente a la gravísima situación actual en que vemos desaparecer el convencionalismo de la llamada coexistencia pacífica y todo intento de comprensión — y constatamos esto con una inmensa pena — y en que a los actos de fuerza se une la destemplanza de las palabras y de las amenazas auguradoras siempre de graves conflictos, se impone la necesidad de resolver los problemas pendientes, de allanar las diferencias que pueden existir entre los pueblos que tienen instituciones democráticas y fe en los valores espirituales; entre los pueblos que, desde el punto de vista religioso, moral y jurídico, hablamos el mismo lenguaje espiritual.

105. Es indispensable y debe realizarse la armonía del Occidente, y debe apresurarse la solución de todos los problemas para que esa armonía se realice. Pero algo más: esa armonía debe estar acompañada de la

desinteresada cooperación con todos los pueblos celosos de su independencia, en Asia y Africa; y ése es un imperativo de la propia conservación y de la dignidad y, al mismo tiempo, el factor principal que puede obligar a la Unión Soviética a cambiar de rumbo. Porque nuestro deseo no es aislarla, nuestro deseo no es excluirla, sino incorporarla a una verdadera confraternidad humana, no solamente en los principios sino en la acción.

106. La delegación del Perú, en otro debate, ha observado con satisfacción que los países asiáticos y árabes condenan la presencia de las tropas soviéticas en el territorio húngaro. La delegación del Perú, con el modesto título que le da el haber permanecido en una línea intachable de conducta en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General — sobre todo en las últimas circunstancias — hace un llamamiento a todos los pueblos que no pueden ser autores de una política de poderío, pero sí sus víctimas. La independencia de esos pueblos y su futuro no tiene otra salvaguardia — fuera, naturalmente, de su propio heroísmo — que el estricto cumplimiento de los Principios de la Carta.

107. Hoy más que nunca la Carta no es un pronunciamiento teórico; la Carta y la Organización de las Naciones Unidas son una realidad viviente, la enorme realidad moral de estos tiempos. Esa Organización y esa Carta — si la Organización cumple la Carta y es celosa y es valiente para cumplirla — son nuestra fuerza, nuestro escudo y nuestra defensa. La colaboración en un estado de derecho sin distinción de latitudes, por parte de estas Potencias, constituye la garantía más segura en contra de los peligros del mañana. No soñemos que esa garantía está en la vuelta al equilibrio del poder; no soñemos en las ilusiones y en las esperanzas o en las mentidas concepciones de amistades sospechosas. La única garantía de la independencia de los países pequeños son su decisión, su valor, su sentimiento de justicia y el cumplimiento estricto de los Principios de la Carta. Por eso yo escucho con emoción las declaraciones del Presidente Eisenhower que hoy preside, con el enorme prestigio personal que siempre ha tenido y que ha refrendado la elección, el poder máximo de la tierra — tal como lo pensaba o lo profetizaba Tocqueville — cuando dice hoy que él no concibe la paz sino dentro del respeto a las Naciones Unidas y por los organismos de las Naciones Unidas.

108. Tengamos conciencia, pues, de que pertenecemos hoy a una institución en cuyas manos están los destinos del mundo. Pero yo creo y espero que así lo comprendan también los dirigentes de la Unión Soviética — descartemos la emoción legítima, justificadísima que pueda acompañar el respeto a los altos principios de justicia, base del sentido de la realidad de que varias veces han dado prueba los dirigentes de la URSS — que no puede consolidarse en la atmósfera del mundo, despertadas como se hallan las fuerzas espirituales, unidas las opiniones contra todos los métodos de fuerza, una política que los hechos se encargan de condenar. La ofuscada insistencia en esa política no traerá consigo la resignación o el silencio de parte de la humanidad y mismo de las conciencias de los sectores sanos de la población soviética; en cambio, la prosecución de semejante política abre camino a circunstancias imprevistas, a la desesperación y a reacciones inusitadas de violencia.

109. Tal vez en algunos espíritus surja este convencimiento: que la voluntad decidida de morir con digni-

dad no conduce a la muerte sino a la victoria. Ni la Unión Soviética ni ningún país puede enfrentarse a la humanidad entera. Ceder ante la humanidad no es debilidad ni mengua; por el contrario, es obligación imperiosa y la más alta honra. Ha sido mi convicción profunda desde mi juventud que hay dos cosas que son inseparables en la vida alta y noble: el deber y el honor.

110. Sr. LOUW (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): En el curso de la exposición que hice el 15 de noviembre [577a. sesión plenaria], cuando protesté contra la inclusión de los temas 24 y 61 en el programa de este período de sesiones de la Asamblea, dije que había llegado el momento de que el Gobierno de la Unión Sudafricana hiciera una reseña y precisara su posición como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Pensaba sobre todo que en los diez últimos años, en contravención del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, la Unión Sudafricana ha venido siendo anualmente objeto de una intervención en asuntos que son esencialmente de su jurisdicción interna, intervención que, además, ha ido por lo general acompañada de violentos ataques a los sucesivos Gobiernos de la Unión y a la población europea de la Unión Sudafricana. Con oportunidad del debate para la inclusión de esos temas en el programa, se repitieron por undécima vez tales ataques.

111. Al final de la presente intervención anunciaré la decisión que se propone adoptar el Gobierno de la Unión Sudafricana.

112. No me propongo extenderme de nuevo en las consideraciones que expuse cuando expliqué ampliamente las objeciones de mi Gobierno a que se incluyeran los temas 24 y 61. Sin embargo, para dejar las cosas en su lugar, debo referirme a la declaración del jefe de la delegación de la India que, como en el pasado y con la frecuencia acostumbrada, contenía alegaciones que no se ajustaban a la realidad de los hechos. No quiero hablar de las alegaciones del representante de la India [577a. sesión plenaria] relativas al trato que en mi país reciben las personas de origen indio y otras que no pertenecen a la raza blanca, salvo para negar de un modo formal y categórico que esas personas estén siendo oprimidas o que — para citar sus palabras — han “vivido en condiciones que apenas se diferencian de la esclavitud”. El representante de la India posee datos suficientes para saber que su afirmación es inexacta. No sólo niego sus acusaciones, sino que repito lo que antes dije, o sea que, en términos generales, los sudafricanos de origen indio tienen una situación económica mucho más favorable y son más felices que las masas del propio país del representante de la India. Por este motivo, los sudafricanos de origen indio se niegan a acogerse al programa de repatriación concertado en 1947 entre ambos Gobiernos.

113. La Asamblea habrá advertido que el jefe de la delegación de la India evitó cuidadosamente los puntos jurídicos relativos al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, en el cual se basa la objeción del Gobierno de la Unión Sudafricana. Ese representante comprende, desde luego, que la Unión Sudafricana defiende un caso irrecusable al oponerse a que se intervenga en sus asuntos internos. También comprende — hemos aducido la prueba — que, en 1945, la Conferencia de San Francisco decidió, en una resolución especial, que no se podrían invocar los Artículos 55 y 56 de la Carta relativos a los derechos humanos y las libertades fun-

damentales para eludir el sentido del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, como en sucesivos períodos de sesiones ha venido haciendo la India con el beneplácito, desgraciadamente, de la Asamblea General.

114. El apoyo que la Asamblea General ha venido prestando en los últimos años a la delegación de la India y a sus aliados refleja lamentablemente hasta qué punto las Naciones Unidas se han alejado de su propia Carta, no sólo en lo que respecta al párrafo 7 del Artículo 2, sino también a otros propósitos y principios fundamentales. Me ocuparé más tarde de esta materia.

115. Quiero dedicar unos breves momentos a la declaración que el representante de la India ha hecho en el sentido de que el Gobierno de la Unión Sudafricana se ha negado a examinar con el Gobierno de la India el modo de arreglar esta controversia.

116. ¿Cuáles son los hechos, hechos que el representante de la India conoce perfectamente? En diciembre de 1954, el Gobierno de la Unión Sudafricana, sin dejar de reservarse su actitud sobre el problema de la jurisdicción interna, tomó la iniciativa de dirigirse de un modo amistoso a los Gobiernos de la India y del Pakistán, respectivamente, para informarles que el Gobierno de la Unión Sudafricana estaba dispuesto a examinar esa controversia.

117. Mientras se cambiaban los telegramas usuales en tales casos — telegramas relativos a la base de los debates propuestos y otras materias pertinentes — el Sr. Nehru, Primer Ministro de la India, consideró que había llegado el momento oportuno para lanzar violentos ataques contra el Gobierno de la Unión Sudafricana. En dos discursos pronunciados en Nueva Delhi dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

“Hago un llamamiento a Rusia y a los Estados Unidos para que declaren cuál es su posición respecto de la opresión tiránica que el Gobierno de la Unión Sudafricana, constituido por personas de la raza blanca, impone a la población de dicho país de origen indio.”

Después de los acontecimientos que han ocurrido recientemente en Hungría, el hecho de tener presente el apoyo de la URSS contra una pretendida opresión tiránica no deja de ser irónico. Pero pasemos esto por alto.

118. El Primer Ministro de la India continuó refiriéndose a lo que llamó “la persecución racial no disimulada que el Gobierno blanco capitalista de la Unión Sudafricana está perpetrando contra la población de origen africano e indio”. No contento con formular tales acusaciones infundadas, el Primer Ministro de la India habló de los “cobardes sucesos” (*dastardly happenings*) de la Unión Sudafricana. El Primer Ministro de la India se ha educado en el Reino Unido. Conoce bien el idioma inglés, y no se le oculta la significación de la palabra “*dastardly*”. Siguió diciendo que “el Gobierno de la Unión Sudafricana debería aprender a actuar con alguna decencia”.

119. Puedo añadir que el Gobierno de la India admitió, respondiendo a una pregunta del Gobierno de la Unión, que el Primer Ministro de la India había hecho realmente estas declaraciones.

120. ¿Me permitirán mis colegas que les recuerde que este ataque se realizó mientras se estaban cruzando telegramas entre los dos Gobiernos, como resultado de la propuesta del Gobierno de la Unión Sudafricana de que

los gobiernos interesados se sentaran alrededor de una mesa de conferencia?

121. Naturalmente, después de este exabrupto del Primer Ministro de la India, el Gobierno de la Unión Sudafricana infirió que el Gobierno de la India no pensaba seriamente en continuar examinando estas cuestiones y que, en realidad, el Primer Ministro de la India estaba tratando deliberadamente de hacer fracasar las propuestas que para el examen de esta cuestión habían sido iniciadas por el Gobierno de la Unión Sudafricana. En tales circunstancias, el Gobierno de la Unión Sudafricana decidió que sería inútil seguir las negociaciones.

122. Para ser justo con el Gobierno del Pakistán, debo añadir que éste no puede ser censurado en modo alguno por la interrupción de las negociaciones. Sin embargo, no era posible continuar separadamente las negociaciones con el Pakistán, debido a que en la Unión Sudafricana existe completa libertad de cultos y no se hace distinción entre las diferentes creencias o grupos religiosos. De ahí que no sea posible escoger a los musulmanes que, además, son allí una pequeña minoría en comparación con las personas de origen indio y otros grupos religiosos. Es también virtualmente imposible determinar si los ascendientes, los antecesores de las personas de origen indio que viven en la Unión Sudafricana llegaron de aquellas partes de la India que ahora constituyen el Pakistán.

123. A la luz de esta información, tengo derecho a preguntar a mis colegas qué valor puede atribuirse a la afirmación del jefe de la delegación de la India de que el Gobierno de la Unión Sudafricana siempre se ha negado a examinar la cuestión con el Gobierno de la India o, para citar sus propias palabras, de que "no se han previsto esas negociaciones". Pregunto también qué valor puede atribuirse a las seguridades dadas acerca de que — cito sus palabras — "deseamos vivir en paz y buena amistad con la Unión Sudafricana".

124. El jefe de la delegación de la India dijo a la Asamblea General el 15 de noviembre que su delegación ha "evitado cuidadosamente en todo momento emplear expresiones que denotaran venganza, violencia o insulto". Cabe preguntarse en qué categoría clasifica las agrias observaciones del Primer Ministro, que he citado hace unos minutos.

125. Comencé diciendo que ha llegado el momento de que el Gobierno de la Unión Sudafricana precise su posición como Estado Miembro de las Naciones Unidas, dado que la Asamblea General ha sido reiteradamente parte en una violación — me sirvo deliberadamente de la palabra "violación" — del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, permitiendo así al Gobierno de la India y a sus aliados soviéticos y otros practicar una *vendetta* contra la Unión Sudafricana.

126. Dejando de lado esta intervención en los asuntos internos de la Unión Sudafricana, tal negación — se podría decir repudiación — de un principio fundamental de la Carta es prueba de lo que está ocurriendo en las Naciones Unidas. Muestra hasta qué punto se ha desviado nuestra Organización del sendero tan claramente trazado por sus fundadores, y prueba también en qué grado las Naciones Unidas se están transformando en una organización totalmente distinta de la que se concibió y creó en San Francisco.

127. No es la Unión Sudafricana el único país que debe precisar su posición. Propongo, por el propio

interés de las Naciones Unidas, así como por el de otros Estados Miembros y en particular de los Estados fundadores, que esos Miembros examinen también su posición. Opino que es asimismo necesario investigar seriamente los sentimientos que nos animan.

128. Volvamos a San Francisco, remontémonos a 1945. Los fundadores de las Naciones Unidas fijaron claramente en la Carta los propósitos y principios de la nueva Organización. En ella se describió a las Naciones Unidas como un "centro que armonice los esfuerzos de las naciones". El primer párrafo del Artículo 2 declara de un modo claro e inequívoco que:

"La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros."

129. En el Artículo 1 de la Carta se fija el principal propósito de la nueva Organización, a la cual un mundo cansado de la guerra contemplaba con gran fe y esperanza. Ese propósito consiste en:

"Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión..."

130. Han transcurrido diez años y hoy no sólo la Unión Sudafricana, sino también otros Estados Miembros y los pueblos del mundo se preguntan en qué medida han cumplido las Naciones Unidas los propósitos de su Carta y si las Naciones Unidas han justificado las esperanzas de sus fundadores y han respondido a lo que esperaban aquellos países, particularmente los más pequeños, que en 1945 habían mirado esperanzados a la nueva Organización como un instrumento efectivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para el fomento de la cooperación internacional y para que "armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes".

131. Sólo hacía tres años que las Naciones Unidas habían comenzado a actuar y ya empezaron a manifestarse pruebas inquietantes de que, mientras los ideales de los fundadores y los principios de la Carta estaban siendo exaltados continuamente y con gran emoción desde esta tribuna de la Asamblea, estaban siendo olvidados en la práctica. Al igual que en los tiempos de la malograda Sociedad de las Naciones, la mayor parte de los Estados Miembros, mientras manifestaban su adhesión de un modo puramente verbal a los principios de la Carta, continuaban atendiendo sobre todo a sus propios intereses nacionales o al interés común del grupo particular a que pertenecían, o a la ideología particular que les era propia. Estimo que los acontecimientos recientes han demostrado la verdad de esta afirmación.

132. Entre los propósitos y principios que se enuncian en la Carta figuran los de "fomentar entre las naciones relaciones de amistad" y "armonizar los esfuerzos de las naciones". Cuando consideramos retrospectivamente lo que ha ocurrido en estos diez últimos años, vemos que casi desde el momento de su creación, las deliberaciones de las Naciones Unidas — en el Consejo de Seguridad, en la Asamblea General y en las Comisiones — han adolecido de acrimonia con excesiva frecuencia y que los debates han dado ocasión a ataques y contraataques cuyo efecto ha sido exacerbar los sentimientos, causando tiranteces internacionales en vez de "armonizar los esfuerzos" como dispone la Carta.

133. Puedo hablar con conocimiento de causa porque, en los diez últimos años, mi país ha venido siendo objeto de acusaciones infundadas y de ataques violentos tanto en la Asamblea General como en sus Comisiones. Aquellos que han asistido en los últimos años a estas demostraciones de malevolencia y hostilidad contra la Unión Sudafricana, demostraciones que fueron invariablemente dirigidas por la India de concierto con sus aliados soviéticos y otros, podrán testimoniar que las sucesivas delegaciones de la Unión Sudafricana respondieron a esos ataques con lenguaje moderado y los soportaron con paciencia encomiable.

134. Voy a ocuparme ahora de otro hecho que no fué previsto por los fundadores de las Naciones Unidas. Poco después de haberse creado nuestra Organización se formaron diversos grupos o bloques geográficos, raciales e ideológicos. Los miembros de estos grupos por lo general obran de acuerdo, y permanecen unidos cuando se trata de votar ciertas propuestas. La existencia de tales grupos es públicamente reconocida; tales grupos han pasado a formar parte de la estructura de las Naciones Unidas. El propio señor Presidente, en su discurso de aceptación, se refirió con beneplácito a lo que ha llegado a ser conocido con el nombre de grupo afroasiático. Señalo respetuosamente que este grupo se definiría mejor con el nombre de grupo del Asia y del Africa del Norte.

135. Pero hay algo más. Entre las causas que contribuyeron a la decadencia y la caída de la Sociedad de las Naciones, cabe citar la excesiva atención que todos los Estados Miembros prestaron a sus propios intereses nacionales, cuando se trataba de votar a favor o en contra de una propuesta cualquiera. Quizás esa actitud no sea antinatural y responda a la naturaleza humana. Pero, por haber representado también a mi país en dos períodos de sesiones de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, puedo asegurar que el interés propio sigue constituyendo en las Naciones Unidas una orientación y un imperativo todavía mayor que entonces y que esa circunstancia se ve agravada por el hecho de que las delegaciones no sólo actúan en defensa de los intereses de sus respectivos países, sino que, aún peor, suelen hacerlo de conformidad con los intereses del grupo de Estados a que pertenecen. La mayor parte de sus actos son determinados por las decisiones de aquellos que manejan el grupo.

136. Ocurre con frecuencia que las delegaciones modifican su criterio y abandonan un principio en favor de la conveniencia política. No hace más de diez días que hemos podido ver claros ejemplos de ello. En Ginebra también se incurría en esa práctica que, en lenguaje familiar, se conoce con el nombre de chalanéo. Pero nunca se llevó a cabo con la intensidad que se practica en los salones y corredores del edificio de las Naciones Unidas. Es bien notorio que en muchas cuestiones las delegaciones no votan según las circunstancias que concurren en cada caso, sino más bien como *quid pro quo* por los favores recibidos. Esto forma parte de lo que se conoce como la técnica del chalanéo.

137. Así resulta que la Asamblea ha violado reiteradamente el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, el artículo que con razón fué considerado antes como la piedra angular del edificio de las Naciones Unidas. Como ya traté ampliamente de esta cuestión en el debate sobre la inclusión de los temas, no intento volver a ocuparme de ella.

138. Llego ahora a lo que después de todo fué el propósito principal de los fundadores de las Naciones Unidas, según se expone en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta.

“Mantener la paz internacional y... tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión...”

También en el Artículo 2 se fijó el propósito de la recién establecida Organización al disponer que sus Miembros:

“arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos... se abstendrán... de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado...”

139. En vista de las dificultades por que atravesamos y de la tirantez de la situación, prefiero abstenerme de hacer referencia a la medida en que en los diez últimos años los Estados Miembros han actuado o dejado de actuar en conformidad con esos propósitos; o si han dado o no cumplimiento a los compromisos que voluntariamente contrajeron al firmar la Carta a fin de convertir nuestra Organización en un instrumento eficaz para el mantenimiento de la paz.

140. Hablemos de acontecimientos más recientes; todos sabemos que, pese a los infatigables y resueltos esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, la Organización ha sido impotente para impedir la violación de Hungría y la muerte violenta de muchos de sus ciudadanos. También nos apena dolorosamente la tremenda interrogación que se cierne sobre la acción de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. No diré nada más sobre estos problemas del momento; me limitaré a expresar la opinión de que no es probable que la aprobación de expedientes temporales permita solucionar las dificultades, sino que más bien puede contribuir a agravar el mal fundamental.

141. Volviendo la vista hacia los diez últimos años de vida de las Naciones Unidas, y teniendo presentes los acontecimientos recientes y los que están en curso, parece haber buenas razones para sentir la decepción y el desaliento que en la mayoría de los países atormentan a quienes pensaban que las Naciones Unidas traerían la paz y la seguridad a un mundo dolorosamente perturbado. Muchos se preguntan si las Naciones Unidas no se han convertido simplemente, o en gran parte, en una tribuna donde los Estados Miembros pueden exteriorizar sus quejas, atacarse entre sí y dirigir su propaganda ideológica. Se están preguntando qué ha sido de la determinación que profesaron los miembros fundadores de “practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos”.

142. Quizá la conmoción producida por los recientes acontecimientos pueda servir de acicate a aquellos Estados Miembros que hasta ahora, bien por seguir la línea de menor resistencia o por razones de política nacional, han permitido que las Naciones Unidas se aparten de los ideales y objetivos de sus fundadores. Sólo nos queda esperar que el efecto psicológico de esa conmoción haga renacer el espíritu que prevaleció en San Francisco en 1945 y volver a la Carta tal como fué concebida y redactada por los fundadores de las Naciones Unidas y no como ulteriormente ha quedado modificada por un proceso evolutivo de interpretación.

143. Confiamos en que esa esperanza llegará a realizarse. Pero teniendo en cuenta la actuación de las Naciones Unidas durante los diez últimos años, y vista la experiencia que hemos recogido en ese lapso, así como en el actual período de sesiones, la Unión Sudafricana necesita examinar de nuevo su posición y decidir cuál es el lugar que ocupa con relación a las Naciones Unidas.

144. La Unión Sudafricana es uno de los Estados fundadores de las Naciones Unidas, Organización que fué creada esencialmente para asegurar la paz y la seguridad colectivas. La Unión Sudafricana siempre ha tratado de desempeñar la parte que le ha correspondido en la realización de tal objetivo. Me permito recordar una vez más a la Asamblea que, cuando se hizo un llamamiento para enviar contingentes militares a Corea a fin de detener la agresión, la Unión Sudafricana fué uno de los 16 Estados Miembros — pues no fueron más — en responder a ese llamamiento, sacrificando así las vidas de algunos de sus valientes aviadores y haciendo también grandes desembolsos financieros. La mayoría de los demás Estados Miembros — y creo que se trata de un hecho que debemos recordar hoy — no atendieron al llamamiento que se hizo para resistir a la agresión. Algunos tranquilizaron su conciencia enviando suministros médicos. La India, cuyo Gobierno ha venido atacando a la Unión Sudafricana durante once años sucesivos y que se complace en pasar por enemigo de la agresión y defensor de los derechos humanos — como lo hizo en la última semana — prefirió enviar equipo y suministros médicos a Corea antes que correr el riesgo de disgustar a la Rusia soviética o a la China comunista con el envío de una fuerza militar. Sin embargo, cuando conviene a su juego o a sus propósitos, la India es la primera que ofrece contribuir a la fuerza de policía de Suez, que no es una fuerza militar. Es bastante significativo que, mientras se ha aceptado la oferta de la India, parecen haberse rechazado virtualmente — por no decir de un modo efectivo — los ofrecimientos de algunos otros países que proporcionaron tropas para apoyar la acción de las Naciones Unidas en Corea.

145. Pese al apoyo leal de la Unión Sudafricana a las Naciones Unidas — apoyo que se ha manifestado de nuevo al responder al llamamiento de ayuda de Hungría e incluso también al acoger a huérfanos húngaros refugiados — la Asamblea ha decidido ahora, en el undécimo año sucesivo y a petición del Gobierno de la India, intervenir en asuntos de la Unión Sudafricana que son de orden esencialmente interno y de esa forma han violado — e insisto en esta última palabra — una disposición fundamental de su propia Carta. Durante once años, las delegaciones sucesivas de la Unión Sudafricana han venido protestando contra esta intervención injustificada e ilegal en nuestros asuntos internos. Aquellas delegaciones desprovistas de prejuicios, que conocen la historia de los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea, admitirán que la Unión Sudafricana ha soportado esta intervención con toda la paciencia compatible con su honor nacional. Cabe preguntarse cuál habría sido la actitud de una cualquiera de las grandes Potencias si esta Asamblea hubiera designado a una comisión para investigar la legislación promulgada por su Parlamento soberano, o tan sólo por sus organismos legislativos provinciales o estatales. Ni por un momento habría tolerado ninguna de ellas tal violación de sus derechos

soberanos, ni tal intrusión injustificada y descarada en sus asuntos internos.

146. Me permito recordar a la Asamblea que el orgullo nacional y el derecho a dirigir sus propios asuntos internos no son prerrogativas exclusivas de los fuertes. Los Estados pequeños son igualmente celosos de su soberanía y de su honor nacional.

147. Cuando me dirigí a los representantes ante esta Asamblea, el 15 de noviembre, dije que no debían cometer el error de suponer que la paciencia de la Unión Sudafricana es inagotable. A pesar de esa advertencia, la Asamblea actuó por undécima vez en violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta y con absoluto desprecio de los derechos soberanos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

148. Deseo recordar a esta Asamblea que la Unión Sudafricana, al igual que algunos otros Estados que no nombraré, se enfrenta con difíciles problemas raciales que estamos tratando de resolver por todos los medios en forma que se tengan en cuenta tanto los intereses de la población de origen europeo como de la de origen no europeo, y si se logra que ambas partes apliquen la solución con el espíritu debido, ello sentará las bases para una cooperación armónica entre las dos secciones de la población de la Unión Sudafricana.

149. La continua ingerencia de las Naciones Unidas en los problemas de la Unión Sudafricana, acompañada de acusaciones infundadas de opresión y de malos tratos que se lanzan desde la tribuna de esta Asamblea, ha agravado la tirantez racial y ha perturbado seriamente las relaciones de orden racial en nuestro país. Hay que preguntarse si las delegaciones que tienen mayores responsabilidades y que no saben cuál es la verdadera situación de la Unión Sudafricana, y que tampoco conocen los esfuerzos que su Gobierno está realizando para proporcionar viviendas y servicios sanitarios y sociales, así como educativos, a la gran mayoría de las personas no europeas, hay que preguntarse, repito, si esas delegaciones más responsables se dan cuenta del efecto que produce su apoyo a la *vendetta* de la India contra la Unión Sudafricana y del daño que están haciendo a la causa de la cooperación entre el elemento blanco y el de color de la población de nuestro país.

150. A mediados de este mes cité en la Asamblea General [577a. sesión plenaria] una declaración del Mariscal de Campo Jan Smuts, hecha cuando la Unión Sudafricana en 1946 — hace más de 10 años — protestó por primera vez contra la intervención en sus asuntos internos. Dijo en aquella ocasión que, de continuar tal intervención, la Unión Sudafricana — cito sus palabras — y también otros Estados podrían encontrar que su posición en las Naciones Unidas sería a la vez imposible e intolerable.

151. Estos son también los sentimientos del actual Gobierno de la Unión Sudafricana. No queremos seguir siendo por más tiempo ni siquiera una parte involuntaria de esta continua intervención en los asuntos internos de la Unión Sudafricana, intervención que está además influyendo de un modo perjudicial en el mantenimiento y el desarrollo de las armoniosas relaciones raciales en nuestro país.

152. Hemos decidido por lo tanto que, mientras las Naciones Unidas no demuestren hallarse dispuestas a actuar de conformidad con el espíritu de la Conferencia de San Francisco de 1945, y a atenerse a los princi-

pios establecidos por los fundadores de la Organización en los párrafos 1 y 7 del Artículo 2 de la Carta, la Unión Sudafricana, aunque continuará siendo Miembro de las Naciones Unidas, sólo mantendrá en lo sucesivo una representación simbólica o nominal en las reuniones de la Asamblea y en la Sede de la Organización. El Sr. Donald Sole, el competente representante permanente de la Unión Sudafricana a quien muchos de ustedes conocen, volverá a su debido tiempo a la Unión Sudafricana y nuestra representación permanente será adecuadamente reconstituída.

153. Por lo que respecta al trabajo normal y al programa de la Asamblea y sus Comisiones, este nuevo arreglo comenzará a surtir efectos al terminarse las sesiones de hoy. Dado que la Unión Sudafricana seguirá considerándose obligada a pagar sus cuotas anuales, habrá un miembro de la delegación que asistirá a las reuniones de la Quinta Comisión cuando lo crea necesario para defender los intereses de la Unión Sudafricana.

154. Hasta que disminuya la actual tirantez de la situación internacional tengo la intención de permanecer en Nueva York con dos miembros de mi delegación, a fin de poder participar en los debates de la Asamblea General en caso de que se produzca una situación crítica.

155. La decisión que acabo de anunciar fué adoptada por el Gobierno de la Unión Sudafricana, tras madura reflexión, por estimar que es necesaria a los intereses de la Unión Sudafricana. Deseo decir lo siguiente: Toda la responsabilidad —la responsabilidad por el paso que la Unión Sudafricana se ha visto obligada a dar — recae y debe recaer absolutamente sobre los hombros de aquellos Estados Miembros que, por instigación del Gobierno de la India o en cumplimiento de su propia política, desde la primera reunión de la Asamblea en 1946 han venido prestando su asentimiento a esta intervención en los asuntos internos de la Unión Sudafricana y a los injustificados ataques de que mi país ha venido siendo objeto todos los años, sin que el presente haya sido una excepción.

156. En mi país se deja sentir cada vez más la firme impresión de que la Unión Sudafricana debe retirarse

de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Gobierno de la Unión no ha renunciado por completo a la esperanza de que los Miembros más responsables de las Naciones Unidas consigan todavía que la Asamblea vuelva a seguir los ideales y objetivos de sus fundadores. Basándose en esta esperanza, por ligera que sea, la Unión Sudafricana seguirá entre tanto formando parte de esta Organización. Pero como ya he dicho, sólo estaremos representados a título puramente nominal. Será una representación simbólica.

157. En nombre del Gobierno de la Unión Sudafricana, deseo dar sinceramente las gracias a aquellas delegaciones que en los últimos años han apoyado a la Unión Sudafricana en su resistencia ante la injustificada e ilegal intrusión en sus asuntos internos. También deseo, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Sudafricana, expresar al Secretario General y a su personal mi reconocimiento por la ayuda que han prestado y por la cortesía con que han tratado a los representantes permanentes de la Unión Sudafricana y a los miembros de su personal.

158. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por supuesto, no tengo ninguna observación que hacer en cuanto a la declaración del representante de la Unión Sudafricana. Su intervención habla por sí sola. Sin embargo, como explicación personal, he de referirme a un pasaje de dicha declaración, que me incumbe personalmente. Ha dicho que en mi discurso de aceptación mencioné con beneplácito lo que ha llegado a conocerse como el grupo de Bandung. Deseo dejar perfectamente sentado que no hice ninguna referencia al grupo de naciones asiáticas y africanas en las Naciones Unidas, sino que me refería a la Conferencia de Bandung, que, en realidad, constituyó un acontecimiento histórico mundial.

159. Antes de levantar la sesión, he de anunciar lo siguiente: el Secretario General declara que como asunto de trámite e independientemente de la iniciativa adoptada aquí, presta su atención acostumbrada y oficial a los asuntos a que han hecho referencia los representantes de Egipto y de la India.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*